Programa de Estancias Internacionales, IH–CSIC

International Visiting Scholars Programme, IH–CSIC

Preámbulo

Desde su creación, el Instituto de Historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (IH-CSIC) ha mantenido un firme compromiso con la excelencia científica, la internacionalización y la apertura de la investigación histórica a nuevas perspectivas metodológicas y disciplinares. Con el propósito de seguir impulsando dicho compromiso de cara al futuro, el IH-CSIC presenta la primera convocatoria de su Programa de Estancias Internacionales, una iniciativa destinada a apoyar a jóvenes doctores y doctoras que se encuentren en las primeras etapas de consolidación de su trayectoria investigadora y desarrollen su actividad en instituciones extranjeras. El programa busca impulsar proyectos de investigación innovadores mediante estancias de corta duración y, al mismo tiempo, promover la creación de vínculos científicos sólidos y duraderos entre las personas beneficiarias y los grupos de investigación del IH-CSIC. En esta primera convocatoria se concederán dos ayudas para estancias de investigación de entre uno y tres meses de duración, que se desarrollarán en las sedes del IH-CSIC en el Centro de Ciencias Humanas y Sociales de Madrid o en la Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla durante 2027.

Artículo 1. ***Objeto de la convocatoria***

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a dos investigadores o investigadoras para la realización de una estancia de investigación en el IH-CSIC.

Las estancias tendrán como finalidad:

- Desarrollar un proyecto de investigación propio en colaboración con personal investigador y/o técnico del IH-CSIC.
- Favorecer la creación de redes y colaboraciones científicas internacionales.
- Promover proyectos innovadores, interdisciplinares y orientados a retos sociales contemporáneos.
- Facilitar el acceso a los archivos, bibliotecas, laboratorios, infraestructuras y demás recursos científicos de interés que el IH-CSIC pone a disposición.
- Reforzar la autonomía científica, el liderazgo y la competitividad de las personas beneficiarias de cara a futuras convocatorias de proyectos y contratos de investigación nacionales e internacionales.
- Generar un retorno científico, formativo e institucional para el IH-CSIC.

Artículo 2. ***Oferta de la convocatoria***

- Se concederán dos estancias de investigación.
- Cada estancia tendrá una duración mínima de un mes y máxima de tres meses.
- Las estancias se desarrollarán entre los meses de marzo y septiembre de 2027.
- La estancia tendrá lugar en la sede del IH-CSIC en Madrid o Sevilla, en función de las características del proyecto.
- La estancia tendrá carácter presencial.

Artículo 3. ***Perfil y requisitos de las personas solicitantes***

Podrán participar en esta convocatoria las personas que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de doctor.
- Mantener una relación contractual o profesional acreditada con una universidad, centro de investigación u otra institución extranjera en el momento de presentar la solicitud.
- Ser de nacionalidad extranjera o, en caso de tener nacionalidad española, acreditar la residencia y el desarrollo de la actividad investigadora en el extranjero.
- Disponer de la autorización de su institución de origen cuando esta resulte necesaria para realizar la estancia.
- Poseer conocimientos suficientes de español o inglés para desarrollar el proyecto y participar en las actividades científicas del IH-CSIC.
- Cumplir los requisitos legales de entrada, residencia y estancia en España que resulten aplicables.

No se exigirá una vinculación previa con un grupo de investigación concreto del IH-CSIC. No obstante, las personas solicitantes podrán identificar en su propuesta los grupos o investigadores con los que consideren conveniente colaborar para desarrollar su proyecto.

Artículo 4. ***Ámbito científico y prioridades de la convocatoria***

Las propuestas deberán relacionarse con las áreas de actividad científica del IH-CSIC y, preferentemente, con alguno de sus tres ejes prioritarios:

- Patrimonio histórico, cultural y artístico.
- Gobernanza, poder y ciudadanía.
- Globalización, transferencias e intercambios.

Se valorarán especialmente los proyectos que presenten uno o varios de los siguientes elementos:

- Intersección entre diferentes temáticas, espacios geográficos o periodos históricos.
- Integración de disciplinas distintas de la historia, incluidas las ciencias sociales, naturales, experimentales o tecnológicas.
- Orientación a retos sociales contemporáneos, como, por ejemplo, las migraciones, los conflictos entre comunidades, las relaciones de poder, la igualdad de género, la discriminación o el impacto humano sobre los ecosistemas.
- Incorporación de un componente tecnológico relevante, como, por ejemplo, inteligencia artificial, sistemas de información geográfica, análisis computacional o modelización.
- Apertura de nuevas líneas de investigación o renovación metodológica de líneas ya existentes en el IH-CSIC.

Artículo 5. ***Dotación económica y gastos financiables***

Cada persona beneficiaria recibirá una ayuda de 2.300 euros por cada mes completo de estancia, destinada a cubrir los gastos de alojamiento y manutención.

El IH-CSIC gestionará los desplazamientos de ida y vuelta mediante la agencia de viajes del CSIC y asumirá su coste hasta un máximo de 1.300 euros por cada beneficiario. Asimismo, el IH-CSIC asumirá la contratación de un seguro de accidentes y responsabilidad civil durante la estancia, hasta un importe máximo de 150 euros por persona.

En su caso, el IH-CSIC podrá anticipar a las personas beneficiarias hasta el 80 % de la ayuda destinada a alojamiento y manutención al inicio de la estancia. El importe restante se abonará una vez finalizada esta, previa presentación de la documentación justificativa y de una memoria de las actividades desarrolladas

Los gastos que superen los límites señalados serán asumidos por la persona beneficiaria.

Artículo 6. ***Forma y plazo de presentación de solicitudes***
Las solicitudes se presentarán por correo electrónico a la siguiente dirección: secretaria.ih@cchs.csic.es. En el asunto se deberá indicar "Programa de Estancias Internacionales + Nombre + Apellidos".

El plazo propuesto de presentación de solicitudes será desde el 15 de noviembre de 2026 hasta el 31 de enero de 2027, ambos inclusive.

Las solicitudes podrán presentarse en español o inglés.

Artículo 7. ***Documentación requerida***
1. Currículum vitae abreviado (extensión máxima de 4 páginas).

2. Memoria o *research statement* (extensión máxima de 2.000 palabras) que incluya: título y resumen de la propuesta; duración solicitada y fechas propuestas para la estancia; antecedentes, objetivos y relevancia científica del proyecto; metodología y plan de trabajo; cronograma; grupos o investigadores del IH-CSIC con los que se considera conveniente colaborar; actividades formativas, divulgativas o de transferencia patrocinadas por el IH-CSIC en las que se participará durante la estancia; resultados científicos esperados; retorno previsto para el IH-CSIC.

3. Acreditación del título de doctor

4. Acreditación de la vinculación con una institución extranjera: se aportará certificado, contrato, carta institucional u otro documento que permita comprobar la relación contractual o profesional vigente.

5. Documento de identidad/Pasaporte

Artículo 8. ***Criterios de evaluación***
La selección se realizará sobre una puntuación máxima de 100 puntos, mediante la evaluación de la documentación presentada por las personas candidatas.

Evaluación documental: máximo 100 puntos

- Calidad, originalidad y viabilidad del proyecto: hasta 40 puntos
- Adecuación a las áreas científicas del IH-CSIC: hasta 30 puntos
- Trayectoria y proyección internacional: hasta 30 puntos

La evaluación se realizará por un comité compuesto por miembros de la comisión Max y un representante de cada grupo de investigación o departamento del IH-CSIC.

Artículo 9. ***Resolución***

La resolución provisional se publicará en la página web del IH-CSIC y se comunicará individualmente a las personas seleccionadas antes del 28 de febrero de 2027.

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la resolución provisional para aceptar expresamente la ayuda y confirmar las fechas propuestas. La falta de aceptación dentro del plazo establecido se entenderá como renuncia y permitirá convocar a la siguiente persona de la relación de suplentes.